

HECHOS RELEVANTES INVERCAP S.A.

A continuación se reseñan los hechos relevantes de Invercap S.A. correspondientes al periodo enero-septiembre de 2010 y que a juicio de la Administración, deben estar en conocimiento de los señores accionistas:

23.02.2010

Comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, que el directorio de Invercap S.A., en su sesión del día de hoy acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de Invercap S.A., a celebrarse el día 10 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en calle Gertrudis Echeñique N° 220, en el piso menos uno, Las Condes, Santiago, con el objeto de informar con detalle y se adopte una decisión respecto de la conveniencia para los intereses sociales de Invercap S.A. de las negociaciones que se encuentran efectuando CAP S.A. con M.C. Inversiones Limitada y que tienen por objeto convertir a esta última en accionistas de Compañía Minera del Pacífico S.A.

11.03.2010

Informamos a usted, en carácter de Hecho Escencial que en el día de ayer se realizó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que tenía por objeto informar con detalle y adoptar una decisión respecto de la conveniencia para los intereses sociales de Invercap S.A. de las negociaciones que se encuentran efectuando CAP S.A. con M.C. Inversiones Limitada y que tienen por objeto convertir a esta última en accionista de Compañía Minera del Pacífico S.A.

Asistieron a esta Junta, personalmente o por poder, la cantidad de 140.159.673 acciones que representan el 93,78% de las acciones emitidas. Se informó detalladamente acerca de la operación señalada, solicitándose opiniones de los asistentes, procediéndose posteriormente a la votación respectiva, que se efectuó de conformidad a la ley.

El resultado de esta votación fue la siguiente: 81.574.014 acciones, esto es el 58,2% de las acciones, votaron que la operación de que se trata es conveniente para los intereses sociales de Invercap S.A. Votaron en contra la cantidad de 58.308.888 acciones, esto es el 41,6%. Se abstuvieron 271.771 acciones, esto es el 0,19%.

Terminada esta Junta se reunió, en Sesión Extraordinaria, la totalidad del Directorio de Invercap S.A. el que por 4 votos a favor y 3 en contra, instruyó al Gerente General de votar favorablemente, en la Junta General Extraordinario de CAP S.A. del día de ayer, la ratificación del acuerdo de Directorio de esta empresa que aprobó la operación entre CAP S.A. y MC Inversiones Limitada.

06.04.2010

Informamos, en carácter de hecho relevante, que el Directorio de INVERCAP S.A., en sesión celebrada el día 05 de abril acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2010, a las 15:30 hrs., en Avenida Gertrudis Echeñique 220, Las Condes, Santiago.

En esta oportunidad se tratará sobre las siguientes materias; Memoria, Balance, Resultados y Estados de flujo efectivo del Ejercicio 2009, situación de la Sociedad, Informe de los Auditores Externos 2009. Asimismo, deberá pronunciarse sobre la política de dividendos, designar a los Auditores Externos, Remuneración del Directorio y de los integrantes de Comité de Directores como asimismo del presupuesto de gastos de dicho comité y tratar las otras materias de interés social de competencia de la Junta.

En esta reunión de Directorio se dejó constancia que como en el ejercicio 2009 no se produjeron utilidades no correspondía, en esta oportunidad, el reparto de dividendos por ese capítulo, cual era la intención del Directorio expuesta en la Junta Ordinaria del año pasado. La pérdida del citado ejercicio será absorbida por las utilidades acumuladas al 31 de diciembre pasado.

En cuanto a la política de dividendos de la sociedad, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto como mínimo del total de los dividendos que INVERCAP S.A. reciba de CAP S.A., correspondiente a la participación del 31,32% en la propiedad de CAP S.A. En todo caso, si este dividendo resultase inferior al dividendo mínimo establecido por ley, se pagará el correspondiente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.

06.04.2010

El directorio de la sociedad, debidamente facultado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2009, en Sesión Ordinaria realizada el día ayer, acordó el pago de un Dividendo Definitivo Eventual con cargo a las utilidades acumuladas de \$15,66 por acción pagadero a contar del próximo 27 de abril de 2010.

En cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 660 de SVS del 22 de octubre de 1986, adjunto a la presente Formulario N°1.

22.04.2010

En cumplimiento a la normativa vigente, informamos a ustedes que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada día 22 de abril de 2010 se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se Aprobó la Memoria, Balance y demás Estados Financieros terminados el 31 de diciembre de 2009 y la Situación de la Sociedad y el Informe de los Auditores Externos para el ejercicio 2009.
2. Se aprobó el resultado del ejercicio y política de dividendos.
 - Dado que en el Ejercicio 2009 no se produjeron utilidades, no corresponde, en esta oportunidad, el reparto de dividendos por ese capítulo. La pérdida del citado ejercicio será absorbida por las utilidades acumuladas al 31 de diciembre pasado.
 - En cuanto a la política de dividendos de la sociedad, se aprobó el reparto como mínimo del total de los dividendos que INVERCAP S.A. reciba de CAP S.A., correspondiente a la participación del 31,32% en la propiedad de CAP S.A. En todo caso, si este dividendo resultase inferior al dividendo mínimo establecido por ley, se pagará este último.
 - Asimismo, se aprobó facultar al Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a las reservas de utilidades existentes, sin perjuicio de que pueda acordar el reparto de dividendos provisorios según la ley.
3. Se designó como Auditores Externos Independientes para el ejercicio 2010 a la firma Deloitte. Se acordó asimismo, designar a las firmas auditoras Price Waterhouse y Cooper y Ernst & Young para que, en caso de no llegarse a acuerdo con Deloitte, se negocie, indistintamente, con cualquiera de estas dos firmas mencionadas.
4. Se fijó la Remuneración del Directorio.
5. Se aprobaron la Remuneración y Actividades del Comité de Directores y su presupuesto de gastos a que se refiere el Art. 50 bis de la Ley No. 18.046.
6. Se designó al “Diario Financiero” como el periódico para efectuar las publicaciones de avisos de citación a Juntas de Accionistas, pagos de

dividendos, como asimismo, de cualquier información que deba comunicar la Sociedad.

Informamos a usted que a la Junta General Ordinaria de Accionistas asistieron 131.190.235 acciones que representan el 87,89% del total de las acciones emitidas de la sociedad.

18.06.2010

El directorio de la sociedad, debidamente facultado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2010, en Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de junio, acordó el pago de un Dividendo provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio de \$23,49 por acción pagadero a contar del próximo 15 de julio de 2010.

En cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 660 de SVS del 22 de octubre de 1986, adjunto a la presente Formulario N°1.

21.09.2010

El directorio de la sociedad, debidamente facultado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2010, en Sesión Extraordinaria realizada el día de hoy, acordó el pago de un Dividendo Provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio de \$31,32 por acción pagadero a contar del próximo 15 de octubre de 2010.

En cumplimiento a las disposiciones de la Circular N° 660 de SVS del 22 de octubre de 1986, adjunto a la presente Formulario N°1.

Aparte de lo anteriormente señalado, cabe decir, que a la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes respecto de la Sociedad y sus negocios, que al tenor de lo dispuesto en el inciso 2do. del Artículo 10 de la ley No. 18.045, la Administración haya estimado del caso informar o divulgar.

Santiago, 02 de noviembre de 2010